

COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN TEMPORAL

Artículo 24 del Reglamento (UE) 2024/1143

‘Priorat / Priorato’

Número de referencia UE: PDO-ES-A1560-TEMP03 - 19/08/2026

1. Nombre del producto

‘Priorat / Priorato’

2. Tipo de indicación geográfica

☒ DOP

☐ IGP

3. Sector

☐ Productos agrícolas

☒ Vinos

☐ Bebidas espirituosas

4. País al que pertenece la zona geográfica

España

5. Autoridad del Estado miembro que notifica la modificación normal

Nombre

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Alimentación.
Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios
Agroalimentarios.

6. Descripción de la modificación temporal o las modificaciones temporales aprobadas

Título

REDUCCIÓN DE CIERTOS LÍMITES DEL GRADO ALCOHÓLICO.

Descripción

Reducción del grado alcohólico volumétrico natural mínimo de la uva y del grado alcohólico volumétrico total y adquirido mínimo de determinados vinos blancos y rosados:

-El grado alcohólico potencial mínimo de las uvas blancas pasa de 12 a 11,5% vol. Esto modifica los puntos 2.1.1. y 3 del pliego de condiciones.

-El grado alcohólico volumétrico total y adquirido mínimo del vino blanco y rosado y vino de finca blanco y rosado, pasa de 13 a 12,5% vol. Esto modifica el punto 2.2.1 del pliego de condiciones.

Motivo(s)

El actual año agronómico ha registrado episodios de elevada pluviometría en los meses de otoño e invierno y temperaturas excepcionalmente altas durante la primavera y el inicio del verano, que han provocado irregularidades en la maduración. Estas circunstancias se prevé que provoquen dificultades para alcanzar los grados alcohólicos natural, total y adquiridos mínimos, previstos en el pliego de condiciones de la DOP Priorat / Priorato.

La autoridad competente (Instituto Catalán de la Viña y el Vino, INCAVI) ha reconocido oficialmente estas condiciones meteorológicas adversas mediante informe técnico y mediante su Resolución de 5 de agosto de 2026, por la que se aprobó la modificación temporal de dicho pliego de condiciones, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de agosto de 2026.

Plazo

Campaña 2026/2027: del 1 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027.